

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN Nº 627/2022-CI

SALTA, 05 de octubre de 2022

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 216/22-CI se establece incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP) a \$60.000 (pesos, sesenta mil).

Que las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII), se encuentran finalizadas.

Que actualmente se encuentran en ejecución las Becas BIP, y las Becas Internas para Graduados (BIG).

Que con el fin de estimular a los Becarios BIP y BIG de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados, es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Que analizándose la disponibilidad presupuestaria, resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas BIP y BIG a \$100.000 (pesos, cien mil), a partir del 01 de septiembre del 2022.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS Nº 180/04,

Perf

A



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN Nº 627/2022-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación de Perfeccionamiento para Graduados (BIP), y para Graduados (BIG), a \$100.000 (pesos, cien mil), de forma retroactiva, a partir del 01 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNSS

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNºS